

8 de agosto de 2018
UNA-CONSACA-ACUE-370-2018

ALCANCE N.º 1 A LA UNA-GACETA N.º 11, AL 10 DE AGOSTO DE 2018

Señoras y Señores
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Para su información y efectos consiguientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo V, inciso 3., de la sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2018 acta N° 23-2018, que dice:

CONVOCATORIA CONCURSO FIDA 2020

CONSIDERANDO:

1. El Fondo Institucional de Desarrollo Académico (FIDA) constituye un mecanismo que *“permite canalizar recursos para apoyar y promover la ejecución de iniciativas académicas institucionales. Coadyuva en la búsqueda y consecución de la excelencia académica”* (Gaceta Ordinaria N° 13-2017, 13 de octubre de 2017).
2. El Artículo 6 Inciso a., del Reglamento del FIDA (idem) establece que es función del Consejo Académico (CONSACA).

“Definir los lineamientos de las convocatorias a los concursos a partir de la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación, con base en los criterios que se señalan en el presente reglamento y según los ejes estratégicos establecidos en el plan de mediano plazo del periodo correspondiente.”

3. Los criterios establecidos en los Artículos 10 y las restricciones establecidas en el Artículo 11 del Reglamento FIDA, referente al uso de los recursos.
4. La propuesta de convocatoria para el concurso FIDA-2020, presentada por la Vicerrectoría de Investigación.
5. El análisis de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción.

ACUERDA:

A. CONVOCAR AL CONCURSO FIDA-2020, COMO SIGUE:

I. LINEAMIENTOS GENERALES:

1. EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR PROPUESTA ACADÉMICA ES DE ¢20.000.000 (VEINTE MILLONES DE COLONES CON 00/100).

2. LOS RECURSOS DEL FIDA NO PODRÁN UTILIZARSE PARA PRESUPUESTO LABORAL (ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DEL FIDA).
3. LAS ASESORAS Y LOS ASESORES ACADÉMICOS DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, NO PODRÁN FORMAR PARTE DEL EQUIPO PROPONENTE DE LAS PROPUESTAS CONCURSANTES EN ESTA CONVOCATORIA.
4. LAS ACADÉMICAS Y LOS ACADÉMICOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DEL FIDA-2020 NO PODRÁN FORMAR PARTE DEL EQUIPO PROPONENTE DE LAS PROPUESTAS CONCURSANTES EN ESTA CONVOCATORIA.
5. ÚNICAMENTE SE ASIGNARÁN RECURSOS DEL FIDA A UNA PROPUESTA POR RESPONSABLE DE PPAA.
6. LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA DEBE PARTICIPAR CON JORNADA PAGADA.
7. LA PERSONA ACADÉMICAS CON DOS O MÁS PPAA VIGENTES A 2020 CON ESTE FONDO NO PODRÁ FORMAR PARTE DE NINGÚN EQUIPO PROPONENTE EN ESTA CONVOCATORIA.
8. NO SE INCLUIRÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN AQUELLAS PROPUESTAS EN LAS QUE PARTICIPAN PERSONAS ACADÉMICAS QUE TENGAN PENDIENTES DE ENTREGA DE INFORMES PARCIALES, FINALES, RESULTADOS O PRODUCTOS EN CUALQUIER TIPO DE PPAA.
9. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL CONCURSO DEBEN HABER SIDO SOMETIDAS A LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS DE PPAA REGULARES, PARA SU APROBACIÓN Y REFRENDO EN LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
10. LA COMISIÓN TÉCNICA DEL FIDA-2020 (ARTÍCULO 8, REGLAMENTO DEL FONDO DE DESARROLLO ACADÉMICO, FIDA) EVALUARÁ LAS PROPUESTAS SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, USANDO PARA ELLO LA MATRIZ DE EVALUACIÓN APROBADA POR EL CONSACA (UNA-CONSACA-ACUE-290-2018). LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SON LOS SIGUIENTES:
 - a. SE DISTINGUE POR SU CONTRIBUCIÓN AL PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES A PROBLEMAS ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO NACIONAL, VIGENTES O EMERGENTES.
 - b. ES INNOVADORA EN LA ATENCIÓN DE UN NUEVO PROBLEMA EN RELACIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO, FENÓMENO O ACONTECIMIENTO, ENTRE OTROS ASPECTOS PLANTEA: UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA ABORDARLO O PORQUE RECONOCE Y REINTERPRETA AL OBJETO A LA LUZ DE CAMBIOS EN SU COYUNTURA.
 - c. ES RIGUROSA FORMALMENTE POR LA COHERENCIA ENTRE SU REFERENCIA TEÓRICA, LA METODOLOGÍA, LOS OBJETIVOS, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SUS PRODUCTOS.
 - d. IDENTIFICA CON CLARIDAD LA PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y BENEFICIOS DE LOS SECTORES SOCIALES CON MENOS DESARROLLO RELATIVO.
 - e. FAVORECE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS SUSTANTIVAS EN ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO.

- f. EVIDENCIA SU CAPACIDAD DE CONTRIBUIR A ATENDER LA NECESIDAD INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE INCREMENTAR LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS.
 - g. INCORPORA ENFOQUES MULTI, INTER Y TRANSDICIPLINARIOS QUE POTENCIAN LAS SINERGIAS ACADÉMICAS ENTRE DIFERENTES DISCIPLINAS Y SABERES, ORGANIZACIONES, UNIDADES ACADÉMICAS Y UNIVERSIDADES.
 - h. APUNTA A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE DOS O MÁS ÁREAS ACADÉMICAS.
 - i. PROPICIA LA PARTICIPACIÓN Y POTENCIA LAS CAPACIDADES DE LAS Y LOS ACADÉMICOS PARA EL RELEVO INSTITUCIONAL.
11. A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN LOS DOCUMENTOS QUE SON **REQUISITO** PARA CONCURSAR:
- a. FORMULACIÓN COMPLETA.
 - b. MINUTA DE LA SESIÓN DE ANÁLISIS, DEBIDAMENTE FIRMADA.
 - c. MATRICES DE EVALUACIÓN DE LA SESIÓN DE ANÁLISIS (INDIVIDUALES O INTEGRADAS), DEBIDAMENTE FIRMADAS.
 - d. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS CONSEJOS DE TODAS LAS UNIDADES, CENTROS, SEDE, SECCIÓN REGIONAL.
 - e. ACUERDO DE REFRENDO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITA LA UNIDAD TITULAR Y A LAS QUE PERTENECEN LAS UNIDADES PARTICIPANTES.
 - f. CARTAS DE COMPROMISO DE LOS ENTES EXTERNOS A LA UNA QUE PARTICIPAN EN LA PROPUESTA, CUANDO CORRESPONDA.
 - g. PRESUPUESTO JUSTIFICADO.
 - h. PERFILES (HOJA DE VIDA) DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA
12. LA COMISIÓN TÉCNICA DEL FIDA-2020 NO CONSIDERARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENTREGAS CON LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
13. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS:
- a. LOS RUBROS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DEBEN VENIR JUSTIFICADOS DETALLADAMENTE POR SUBCUENTAS, CON BASE EN LOS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS (PRODUCTOS) DE LA PROPUESTA. LA JUSTIFICACIÓN DEBE DETALLARSE SEGÚN EL NÚMERO DE SUBCUENTA, ESPECIFICADAS EN EL DOCUMENTO “DESCRIPCIÓN DE CUENTAS DE GASTO” DE LA FUNDAUNA (DISPONIBLE EN EL URL: [HTTP://DOCUMENTOS.UNA.AC.CR/HANDLE/UNADOCS/9366/BROWSE?TYPE=TITLE](http://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/9366/browse?type=title)) O DEL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA (DISPONIBLE EN EL MÓDULO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SIA), SEGÚN LA INSTANCIA SELECCIONADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.
 - b. EN LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LA PROPUESTA SE DEBEN ESPECIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITIRÁN LA VINCULACIÓN CON LOS GRUPOS, SECTORES O COMUNIDADES BENEFICIADAS, LOS CUALES DEBEN ESTAR UBICADOS CON PRECISIÓN.
 - c. EN RELACIÓN CON EL ÁREA GEOGRÁFICA, EN EL SIA DEBE INCLUIRSE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA SECCIÓN “GEORREFERENCIACIÓN DE PROYECTOS”.

14. LA COMISIÓN TÉCNICA DEL FIDA-2020 SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSACA LAS PROPUESTAS QUE ALCANCEN AL MENOS EL 70% DEL PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN.

II. CRITERIOS:

CON BASE EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO FIDA, EL PLAN DE MEDIANO PLAZO 2017 – 2021 (UNA-GACETA Nº 10, 2016) Y RAZONAMIENTOS DEL CONSACA, SE TENDRÁ COMO CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS LOS SIGUIENTES:

1. CONCORDANCIA DE LA PROPUESTA CON LAS ÁREAS SISTÉMICAS DE CONOCIMIENTO, ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MEDIANO PLAZO 2017 – 2021 (UNA-GACETA Nº 10, 2016), Y DETALLADAS A CONTINUACIÓN:
 - DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.
 - HUMANISMO, ARTE Y CULTURA.
 - PRODUCCIÓN ECOEFICIENTE, AGROPECUARIA Y DE RECURSOS NATURALES.
 - SALUD ECOSISTÉMICA Y CALIDAD DE VIDA.
 - EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL.
 - AMBIENTE, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD.
 - SOCIEDAD Y DESARROLLO HUMANO.
 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
2. PREFERENCIA POR PROPUESTAS ACADÉMICAS QUE PLANTEEN UN ABORDAJE MULTIDISCIPLINARIO O BIEN INTERDISCIPLINARIO.
3. PREFERENCIA POR PROPUESTAS QUE INTEGRAN DOS O MÁS ÁREAS ACADÉMICAS (DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN).
4. LAS PROPUESTAS ACADÉMICAS DEBEN ORIENTARSE, PREFERENTEMENTE, A LOS SECTORES SOCIALES MENOS FAVORECIDOS DE NUESTRA SOCIEDAD.
5. PREFERENCIA POR PROPUESTAS ACADÉMICAS QUE INCORPOREN, EN FORMA SUSTANTIVA, A JÓVENES ACADÉMICOS.
6. LAS PROPUESTAS ACADÉMICAS DEBEN INCORPORAR EN FORMA SUSTANTIVA ESTUDIANTES DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS EN LA PROPUESTA. LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DEBE ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADA, DETALLÁNDOSE LAS RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS QUE ASUMIRÁN.
7. LAS PROPUESTAS ACADÉMICAS DEBEN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CADA CONVOCATORIA.

III. PROCEDIMIENTO:

1. CON BASE EN EL LINEAMIENTO 10 DE ESTA CONVOCATORIA, EN LA RECEPCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN SE RECIBIRÁ LA **VERSIÓN IMPRESA** DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS:
 - a. MINUTA DE LA SESIÓN DE ANÁLISIS.
 - b. MATRICES DE EVALUACIÓN DE LA SESIÓN DE ANÁLISIS.
 - c. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS CONSEJOS DE TODAS LAS UNIDADES, CENTROS, SEDES O SECCIÓN REGIONAL, TITULAR Y PARTICIPANTES, QUE ADEMÁS INCLUYA:
 - LA CONDICIÓN DE LAS PERSONAS PROPONENTES DE ESTAR AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES ACADÉMICAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE

- INFORMES Y RESULTADOS (PRODUCTOS) DE PPAAs VIGENTES O CONCLUIDOS, EJECUTADOS CON CUALQUIER FONDO.
- LA VERIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN EN LA PROPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN DE ANÁLISIS.
- d. ACUERDO DE REFRENDO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITA LA UNIDAD TITULAR Y A LAS QUE PERTENECEN LAS UNIDADES PARTICIPANTES.
2. EN EL MOMENTO DE ENTREGA DE LOS REQUISITOS INCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO 1, **DEBEN ESTAR EN EL SIA** LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS A CONTINUACIÓN:
 - a. FORMULACIÓN COMPLETA, EN ESTADO “PRESENTADO”.
 - b. CARTAS DE COMPROMISO DE LOS ENTES EXTERNOS A LA UNA QUE PARTICIPAN EN LA PROPUESTA, CUANDO CORRESPONDA. SE INCLUYEN EN EL SIA COMO ADJUNTOS.
 - c. PRESUPUESTO. DEBE ELABORARSE EN EL SIA.
 - d. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. DEBE ELABORARSE EN EL SIA.
 - e. PERFILES (HOJA DE VIDA). SE INCLUYEN EN EL SIA COMO ADJUNTOS. DEBEN ENFATIZAR EN LAS PUBLICACIONES Y OTROS PRODUCTOS GENERADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS QUE SE RELACIONAN CON SU EXPERIENCIA ACADÉMICA, SEGÚN SU ÁREA DE ESPECIALIDAD.
 - f. EL PERFIL DEBE INCLUIR: A) NOMBRE Y APELLIDOS; B) GRADO ACADÉMICO; C) CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y TELÉFONO; D) ÁREA Y SUBÁREA DEL CONOCIMIENTO (DEBE USAR COMO GUÍA EL MÓDULO DE “ÁREAS ASOCIADAS” DEL SIA); E) PUBLICACIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN REVISTAS INDEXADAS Y EN LIBROS CON SELLO EDITORIAL.
 3. LA FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS EN LA SECRETARÍA DEL EQUIPO ASESOR DE PPAAs DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, ES EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL MEDIODÍA.
 4. LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA ENTREGARÁ AL CONSACA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, A MÁS TARDAR EL 15 DE MARZO DE 2019.
 5. EL CONSACA COMUNICARÁ OFICIALMENTE EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA ENTRE EL 20 Y EL 29 DE MARZO DE 2019.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA ESTÁN DISPONIBLES EN EL URL:
[HTTP://DOCUMENTOS.UNA.AC.CR/HANDLE/UNADOCS/9366/BROWSE?TYPE=TITLE](http://documentos.una.ac.cr/handle/unadoocs/9366/browse?type=title)

- B. PUBLICAR ADJUNTO A LA CONVOCATORIA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN APROBADA POR CONSACA.

C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Tomás Marino Herrera
Secretario

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
UNA-Gaceta

Matriz de evaluación de propuestas FIDA

Nombre del proyecto:

00

Código:

Evaluadores:

Matriz de evaluación

| | CRITERIO | 1 Muy bajo | 2 Bajo | 3 Medio | 4 Alto | 5 Muy alto | Ponderación | Valor ponderado | Observaciones |
|---|--|------------------|-----------|------------|-----------|------------------|--------------------|----------------------------|---------------|
| 1 | La propuesta se distingue por su contribución al planteamiento de soluciones a problemas estratégicos del desarrollo nacional vigentes o emergentes. | | | | | | 20 | 0 | |
| 2 | La propuesta es innovadora en la atención de un nuevo problema en relación al objeto de estudio, fenómeno o acontecimiento, entre otros aspectos plantea: una nueva metodología para abordarlo o porque reconoce y reinterpreta al objeto a la luz de cambios en su coyuntura. | | | | | | 20 | 0 | |
| 3 | La propuesta es rigurosa formalmente por la coherencia entre su referencia teórica, la metodología, los objetivos, el cronograma de actividades y sus productos. | | | | | | 20 | 0 | |
| 4 | La formulación de la propuesta identifica con claridad la participación, inclusión y beneficios de los sectores sociales con menos desarrollo relativo. | | | | | | 10 | 0 | |
| 5 | La propuesta favorece el desarrollo de competencias académicas sustantivas en estudiantes de grado y posgrado | | | | | | 10 | 0 | |
| 6 | La propuesta evidencia su capacidad de contribuir a atender la necesidad institucional y social de incrementar la publicación y divulgación de los resultados. | | | | | | 5 | 0 | |
| 7 | La propuesta incorpora enfoques multi, inter o transdisciplinarios que potencian las sinergias académicas entre diferentes disciplinas y saberes, organizaciones, unidades académicas y universidades | | | | | | 5 | 0 | |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|-------------|---|---|---|---|--|----------|----------|--|--|
| 8 | La formulación de la propuesta apunta a la obtención de resultados a partir de la integración de dos o más áreas académicas. | | | | | | | 5 | 0 | | |
| 9 | La propuesta propicia la participación y potencia las capacidades de las y los académicos para el relevo institucional. | | | | | | | 5 | 0 | | |
| | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Puntaje obtenido (45 puntos) | | 0 | | | | | | | | | |
| Porcentaje obtenido | | 0,00 | | | | | | | | | |

Observaciones sobre el presupuesto y su justificación:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Firma:

_____, **Coordinador, Comisión Técnica**
Asesora FIDA _____

Fecha:

¹Cada evaluador principal, debe utilizar la casilla de "Justificación" para excusar el puntaje asignado a cada criterio de la matriz, por disposición de la Contraloría Universitaria, mediante informe C.280.2013, dirigido a la Rectora, de Revisión del Fondo Institucional UNA-Redes (21/11/2013).